



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO PENTA SELECCIÓN II".**

13 ENE 2009

SANTIAGO,

0 1 6

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"Penta Administradora General de Fondos S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo
denominado: "FONDO MUTUO PENTA SELECCIÓN II" administrado por la sociedad anónima antes
singularizada. Las modificaciones consisten, entre otras, en cambiar la moneda de contabilización del fondo de
dólar de los Estados Unidos de América a pesos chilenos, y en adecuar la moneda en que se suscribirán las cuotas
y se pagarán los rescates.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, para actualizarlo con lo aprobado en la
presente resolución, en lo que corresponde.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN-RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl